



VIVIENDA 16_D

1

Planta Baja	2500 m²
Aparcamiento	
Vestíbulo	7,85 m²
Cocina	12,25 m²
Despensa	3,32 m²
Salón	45,10 m²
Aseo	2,58 m²
Almacén	1,33 m²
Escalera	4,98 m²
Terraza (cubierta) _ Entrada	1,48 m²
Terraza (cubierta) _ Porche Salón	11,70 m²
Terraza (descubierta) _ Porche Salón	10,43 m²
Jardín	57,95 m²
Planta primera	
Dormitorio 1	17,72 m²
Baño-Vestidor	10,03 m²
Terraza (cubierta) _ Dormitorio 1	10,35 m²
Dormitorio 2	13,00 m²
Dormitorio 3	13,00 m²
Terraza (descubierta) _ Dormitorio 2-3	4,43 m²
Baño 1	5,71 m²
Distribuidor	4,24 m²
Escalera	4,73 m²
Planta solarium	
Distribuidor	5,50 m²
Solarium	44,26 m²
TOTAL SUPERFICIE UTIL INTERIOR	153,34 m²
TOTAL SUPERFICIE UTIL EXTERIOR	81,04 m²
TOTAL SUPERFICIE UTIL SEGUN DECRETO 218/2005*	168,67 m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA CERRADA DE VIVIENDA	175,18 m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	269,46 m²
SUPERFICIE DE PARCELA	170,20 m²
SUPERFICIE DE HUELLA DE VIVIENDA SOBRE PARCELA	112,25 m²
JARDIN PRIVATIVO	57,95 m²
JARDIN ANEJO	45,33 m²

NOTAS

La superficie útil interior corresponde a la superficie útil cerrada de la vivienda sin incluir accesos, terrazas, jardines, solariums y aparcamientos en superficie.

La superficie útil exterior corresponde a la superficie útil de espacios exteriores no cerrados como accesos, terrazas, jardines, solariums y aparcamientos en superficie.

La superficie construida cerrada de vivienda es la suma de la superficie útil interior total y la superficie de muros y tabiques, midiéndose a ejes de tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas, sin incluir los accesos, terrazas, jardines, solariums, aparcamientos en superficie y parte correspondiente de zonas de manifiesta en planta sótano.

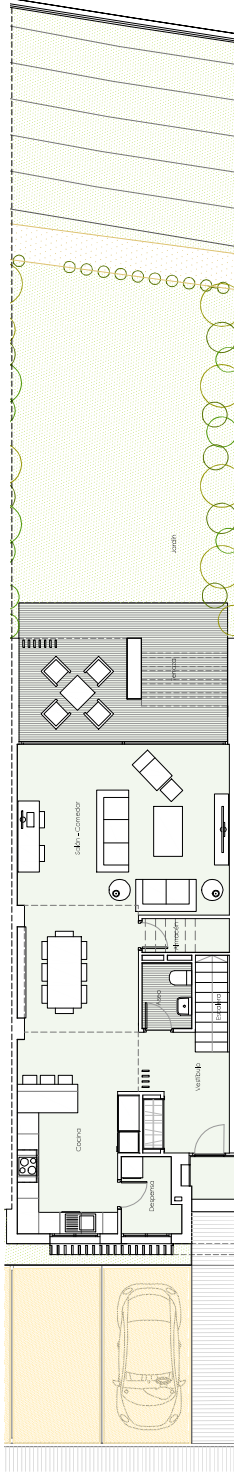
La superficie construida total es la suma de la superficie construida cerrada de vivienda y las superficies construidas de terrazas de plantas altas, solariums y parte correspondiente de zonas de manifiesta en planta sótano.

El comprador de una vivienda con jardín anejo tiene sobre el mismo el derecho de uso y disfrute exclusivo así como la obligación de mantenimiento, limpieza y de permitir el paso para el mantenimiento de los jardines de los propietarios adyacentes de viviendas del bloque.

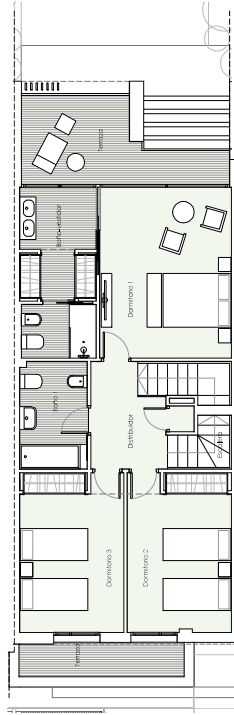
Podrán producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo I. Reglamento de información al consumidor en la compra y venta de viviendas en Andalucía.

Planta Baja



Planta Primera



Planta Solarium

